

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS PROMOVIDA MEDIANTE APODERADA JUDICIAL , POR EL SEÑOR JAVIER ZORRILLA PRIETO, en representación de la menor de edad MARÍA JOSÉ ZORRILLA RAMOS CONTRA LA SEÑORA KAREN ELIANA RAMOS ORTÍZL. RADICACIÓN 2022-00133-00

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.320.000.00
HONORARIOS PERITO CANCELADOS POR LA PARTE DEMANDADA (fl.4 archivo 12)	375.000.00
TOTAL	\$ 2.695.000.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Santiago de Cali, 15 de enero de 2024



JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 16 de enero de 2024. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 010
Radicación No. 2022-133
Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS** promovida mediante apoderada judicial, por el señor **JAVIER ZORRILLA PRIETO**, en representación de la menor de edad **MARÍA JOSÉ ZORRILLA RAMOS**, contra la señora **KAREN ELIANA RAMOS ORTÍZ**.

Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por secretaría, dentro del Proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS** promovida mediante apoderada judicial, por el señor **JAVIER ZORRILLA PRIETO**, en representación de la menor de edad **MARÍA JOSÉ ZORRILLA RAMOS**, contra la señora **KAREN ELIANA RAMOS ORTÍZ**.

NOTIFÍQUESE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 005

Fecha: Enero 17/2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Prv.